



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 142/2013

Número de resolución: 39R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ARBITRAJE DEL PROGRAMA “JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES” DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (LOTE 1)

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta:

1º.- Que aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Comisión de Valoración del Área de Deportes, en sus informes de fechas 23 y 27 de enero de 2014, en relación a la evaluación del contenido del **sobre C “Criterios evaluables de forma automática”**, indica las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, por orden decreciente y que son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL
1ª FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	70 PUNTOS
2ª UTE EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L./ATHINSPORT GESTIÓN, S.L.	40,45 PUNTOS

Igualmente se pone de manifiesto que la oferta económica de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, podría incurrir en baja desproporcionada o temeraria, por lo que la Mesa de Contratación celebrada el 28 de enero de 2014, propone conceder audiencia a la misma para que justifique la valoración de su oferta.

2º.- Que con fecha 6 de febrero de 2014 se emite informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración del Área de Deportes, en el que a la vista de la justificación presentada por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO respecto a su oferta económica, indica que su viabilidad económica está justificada de manera suficiente.

Visto lo anteriormente expuesto, en concreto las actas de la Mesa de Contratación de fechas 28 de enero y 14 de febrero de 2014, así como los informes de la Comisión de Valoración del Área de Deportes, de fechas 27 de enero y 6 de febrero de 2014, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 142/2013

Número de resolución: 39R/2014

Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por la Comisión de Valoración del Área de Deportes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, con respecto al LOTE 1 “BALONCESTO”, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

LICITADORAS	“Criterios ponderables en función de un juicio de valor”	“Criterios evaluables de forma automática”	TOTAL
1ª FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	19,5 puntos	70 puntos	89,5 puntos
2ª UTE EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L./ATHINASPORT GESTIÓN, S.L.	24,75 puntos	40,45 puntos	65,20 puntos

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR el LOTE 1 “BALONCESTO” del contrato de servicios de arbitraje del Programa “Juegos deportivos municipales” del Ayuntamiento de Granada a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO**, en los términos siguientes:

LOTE 1: BALONCESTO

Categorías benjamín y alevín

- **Jueces/árbitros** por un precio de **11 €/encuentro**
- **Auxiliares** por un precio de **7,25 €/encuentro**

Categorías infantil, cadete, junior y senior

- **Jueces/árbitros** por un precio de **13 €/encuentro**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 142/2013

Número de resolución: 39R/2014

- Auxiliares por un precio de 8,75 €/encuentro

A los precios ofertados no se les aplica el IVA dado que la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO tiene la condición de sujeto pasivo de dicho impuesto, según se recoge en el certificado aportado por la misma y que consta en el expediente.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre B.

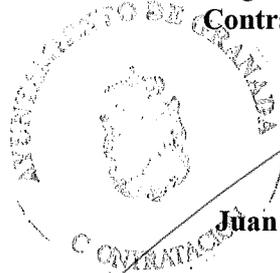
TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 13 de marzo de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP 28/06/2011)



Juan Antonio Fuentes Gálvez

